

X

PERGAMINO, mayo 2 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de abril de 2005, al considerar el Expte. D-48-05 D.E. B-1553-05 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO –Eleva convenio formalizado con la Universidad del Noroeste y asociación de confeccionistas de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese el Decreto registrado bajo el N° 571, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 5 de abril de 2005, por el que se registra el convenio suscripto con la UNIVERSIDAD DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA ASOCIACION DE CONFECCIONISTAS DE PERGAMINO, con fecha 15 de marzo del corriente para la concentración de programas de cooperación a los efectos de la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6118/05.-


Dr. Walter A. Giardini
Secretario
H.C.M. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.M. Pergamino